ACTA DE ADJUDICACIÓN - PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ESAL No.011 DE 2021

De acuerdo con la evaluación y calificación realizada el Comité evaluador, de la propuesta seleccionada, se procederá a comunicarle al Oferente: **FUNDACIÓN SOÑANDO POR UNA ESPERANZA,** identificada con el NIT. No. 825001808-1, representado legalmente por **INGRID YOHANA BONETT CAMPO,** quien a su vez se identifica con la cédula de ciudadanía No. 40.933.663 de Riohacha(La Guajira), la ADJUDICACION DEL CONVENIO, constituido como tal, con el convenio de Asociación en el marco del proceso de convocatoria pública ESAL No. 011 de 2021, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL APOYO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE RIOHACHA,** por reunir los requisitos habilitantes y condiciones exigidos en la convocatoria pública de la referencia, por lo cual es procedente celebrar el vínculo contractual respectivo por la suma de: DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($270.000.000.00) M/CTE**.** Valor aportado por el Distrito, por un término máximo de CUATRO (04) MESES, este plazo iniciara a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, como la expedición del Registro Presupuestal y de la aprobación de las garantías solicitadas en la Convocatoria Pública.

Esta acta será publicada en el portal único de contratación estatal (SECOP II), en los términos previstos en el decreto 1082 de 2015.

Se levanta la presente acta, a los Dieciocho (18) días del mes de junio de 2021.

Dada en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira.

JOSE RAMIRO BERMUDEZ COTES
Alcalde Distrital.

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Elaborado por:	Beatriz Eliana Jurado	Profesional de Apoyo - Oficina de Contratación	
Revisado y Aprobado por:	Ronald Neil Pérez Ojeda	Director de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			